ANEXO N°5

CARTA DE COMPROMISO

"GERMINA IDEAS LA PINTANA 2024"

En Santiago a ___ de _____ del 2024, la Ilustre Municipalidad de La Pintana, RUT N° _____, representado por la Sra. Alcaldesa. Claudia Pizarro Peña, domiciliado en Avenida Santa Rosa N°12975, en la comuna de La Pintana. En adelante el Profesional de Desarrollo Económico y la/el Sr. / Sra. Beneficiario/a: _____, RUT N° _____, domiciliado en _____, comuna de La Pintana, ciudad de Santiago. Han acordado lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha a ___ de _____ del 2024, se informa que el honorable concejo Municipal de La Pintana, en Sesión ordinaria N°_____ de fecha _____ de _____ de 2024, aprueba las respectivas bases del concurso "Germina Ideas La Pintana 2024".

Asimismo, con fecha ____ de _____ de 2024. El Comité de Evaluación designado en las bases, aprobó el respectivo proyecto y asigno a los emprendedores seleccionados.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO

Por este instrumento, La usuaria y el Profesional de Desarrollo Económico se obligan a ejecutar el proyecto aprobado, es decir, a las inversiones y acciones de gestión empresarial identificadas en la postulación y que consten con el proyecto aprobado por el Comité de Evaluación de la Subdirección Desarrollo de Negocios y Relaciones Empresariales. El Profesional y el beneficiario/a acuerdan que los objetivos, actividades y presupuestos serán los que consten en el mencionado proyecto.

El Profesional se compromete a realizar acompañamiento al/la emprendedor/a, el cual consiste en brindar apoyo técnico y asesoría durante la ejecución del proyecto, tanto en la materialización de las inversiones, como la incorporación de prácticas para la gestión del negocio.

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
ASESORIA JURIDICA

TERCERO: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

De acuerdo a lo establecido en las Bases del "Fondo Germina Ideas La Pintana", el emprendedor/a se obliga a lo siguiente:

A. Ejecutar el proyecto aprobado por la Comisión Evaluadora
B. Participar de las capacitaciones con un mínimo de asistencia del 80%
C. Realizar aporte propio según a la categoría que postule

D. Realizar inicio de actividades ante el servicio impuestos internos en primera categoría. (Solo corresponde a la categoría Emprende).
E. Facilitar y contribuir a la supervisión, seguimiento y evaluación del proyecto por los profesionales del programa Innovación y Desarrollo de Negocios perteneciente a la subdirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales.
F. Ceñirse a los Lineamientos, obligaciones y plazos establecidos en el reglamento "Fondo Germina Ideas La Pintana".

Firma Beneficiario/a	**Profesional Desarrollo Económico**

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
ASESORIA JURIDICA